

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Núm.: 49956

Fecha emisión: 18/02/2022 13:23:36 Tipo de operación: Estándar

Emisor: ENTEC DE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900800263-8 (Persona jurídica)

Tipo responsabilidad: O-15

Lugar de expedición del documento

Dirección: CR 46 N.22B-20 OFC 317 País: Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Departamento: Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: CR 46 N.22B-20 OFC 317 País: Colombia

Ciudad: BOGOTA CP:

Receptor: ALBERTO CADAVID R Y CIA S.A.

NIT : 890915756-6 (Persona jurídica)

Dirección física de recepción

Dirección: CR 45 14 - 15 País: Colombia

Ciudad: MEDELLÍN CP: 050021 Departamento: Antioquia

Dirección fiscal

Dirección: CR 45 14 - 15 País: Colombia

Ciudad: MEDELLIN CP:

Tipo responsabilidad: R-99-PN

Lugar de entrega

Dirección: CR 45 14 - 15

Ciudad: MEDELLÍN CP: 050021

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)

 Términos de pago:
 42-Consignación Bancaria

 Fecha vencimiento de pago:
 19/04/2022

Método de pago: Contado

Documentos referenciados

Orden de compra Número: 1570410

Otros datos adicionales

Orden Cliente: 0 Condiciones de pago: 60 DIAS FECHA FACTURA

Detalle factura

 Núm. Cód. del producto
 Descripción
 Código adicional
 Cantidad
 U/M
 Valor unitario
 Total línea

 1
 510-260-069
 DOW DFDA-7047 NT7
 D664L8OL1D
 2.000,00
 KG
 7.300,00
 14.600.000,00

UNSPSC 13111016

Impuesto de Valor Agregado (19,00%) 2.774.000,00

Núm. lineas: 1 **Subtotal:** 14.600.000,00

Impuestos



CUFE:

Fecha y hora de generación: 18/02/2022 07:24:07

Documento electrónico generado por EDICOM S.A.S NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

49956

Fecha de impresión: 18/02/2022 13:24:39

Total con ret.:

Página 2

2.774.000,00

17.374.000,00

Impuesto de Valor Agregado (19.%)

Importes totales

 Base imponible:
 14.600.000,00

 Total impuestos:
 2.774.000,00

 Total líneas:
 17.374.000,00

 Importe total:
 17.374.000,00

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS



CUFE:

6693e51fe9870a0fbfae2b67ecd35ae475952663fbdbc1887cbdf8c94a329d875fcc5fb19f8a286dca9a0b1b10714a65

Fecha y hora de generación: 18/02/2022 07:24:07

Documento electrónico generado por EDICOM S.A.S NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

Fecha de impresión: 18/02/2022 13:24:39

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

- 1. ACUERDO TOTAL. El Comprador reconoce y acepta que estos Términos y Condiciones (los "Términos") constituyen los únicos términos, condiciones y garantías que regulan la relación contractual entre el Vendedor y el Comprador con respecto a la adquisición de los Productos. La aceptación del Vendedor de la orden de compra del Comprador se realiza de manera condicionada a la aceptación por parte del Comprador de estos términos y condiciones no obstante las disposiciones contenidas en cualquier orden de compra u otro documento del Comprador conteniendo términos inconsistentes, complementarios, adicionales o diferentes. El Vendedor no acepta y expresamente no se hace responsable de términos y condiciones diferentes a los expresamente establecidos en este documento. La aceptación de los Productos por el Comprador constituye su aceptación y adhesión a estos Términos.

 2. PAGO. El Comprador se obliga a hacer el pago en la forma requerida en la factura correspondiente. El Comprador reconoce y acepta que cualquier cantidad que no sea pagada a tiempo generará
- intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, desde la fecha en que debió hacer el pago y hasta la fecha en que efectivamente lo haga. El Comprador reconoce y acepta que no exisu favor extensiones de pago, plazos de gracia o créditos adicionales a menos que el Vendedor expresamente los otorgue por escrito. En caso que el Comprador incumpla con cualquiera de las disposiciones de estos Términos, el Vendedor podrá elegir entre diferir entregas posteriores hasta que el incumplimiento sea subsanado o terminar estos Términos y cualquier orden de compra relacionada sin perjuicio de cualquier otro recurso disponible. El Vendedor, a su exclusiva discreción, podrá reducir o eliminar el crédito vigente (si lo hay) y/o exigir el pago por adelantado.
- 3. IMPUESTOS. Cada una de las partes será la única responsable de cobrar, pagar o retener los impuestos que le correspondan conforme a las leyes aplicables.

 4. El Comprador reconoce y acepta que ENTEC es únicamente un distribuidor de los productos y que los mismos son fabricados por un tercero ajeno a ENTEC.
- 5. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de ENTEC (si la hay, según sea determinado por la autoridad competente) respecto de productos defectuosos será única y exclusivamente el reemplazo del producto (de la parte defectuosa) o el reconocimiento de un crédito a favor del Comprador por un valor equivalente al del producto, a elección de ENTEC. En ningún caso ENTEC será responsable ante el Comprador o terceros por cualquier perdida, gastos o daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante o conceptos similares. El Comprador notificará a ENTEC de cualquier defecto de calidad en el Producto dentro de siete (7) días calendarios a partir de que el Comprador tenga conocimiento de los supuestos defectos, pero en ningún caso después de treinta (30) días calendarios posteriores a la recepción de los productos por parte del Comprador. La omisión de dar dicho aviso, o el procesamiento o de cualquier otra manera alteración o cambio a la forma de los productos, o su combinación con otros materiales, constituirán una renuncia a cualquier reclamo por defectos. Cualquier acción del Comprador por lo anterior deberá ser iniciada dentro de un (1) año siguiente de que la causa de la acción haya tenido lugar. Bajo ninguna circunstancia la responsabilidad total de ENTEC excederá el valor del producto pagado por el Comprador. El Comprador asume todos los riesgos sobre los productos y la responsabilidad del manejo y uso de los mismos, además será el único responsable de probarlos y determinar la idoneidad respecto de su uso para cualquier aplicación. El Comprador reconoce la complejidad y la necesidad de usar los productos con cuidado, bajo su propio riesgo. ENTEC no es ni será responsable por daños o perjuicios relacionados con la utilización u operación de los productos.
- 6. DEVOLUCIONES. ENTEC no acepta devoluciones de producto, salvo en las siguientes circunstancias:

 (i) Al momento de la entrega del producto, siempre que el Comprador incluya la observación en la factura correspondiente, por: a) productos dañados o con desperfecto de fábrica, o b) productos no coinciden con lo solicitado por el Comprador.
- (ii) Posterior a la entrega del producto y hasta treinta (30) días calendarios contados a partir de su recepción, por un defecto de calidad, debidamente acreditado por el Comprador a ENTEC y aceptado por ENTEC como tal.
- 7. GARANTÍA. Sujeto a lo anterior, ENTEC no otorga ninguna garantía expresa o implícita sobre los productos incluyendo sin limitaciones con respecto a su comercialización, idoneidad o factibilidad para el uso o fin deseado o aquellas que surjan de cualquier práctica comercial, o de cualquier otra forma, ya sean orales o escritas, que se extiendan más allá de la descripción en la carátula de la factura o cualquier contrato de venta, según sea aplicable. En virtud de lo anterior, el Comprador renuncia en la mayor medida permitida por la ley a cualquier derecho que pudiera tener en contra de
- ENTEC
 8. ENTREGA. Las fechas de entrega son aproximadas y condicionadas a la disponibilidad de productos. La propiedad y el riesgo de pérdida o daño de los productos será del Comprador a la llegada al punto de entrega o con la entrega al transporte del Comprador, según la modalidad acordada entre las Partes y el respectivo Incoterm.

 9. RESPONSABILIDAD EN CASO DE RETRASO. ENTEC no es ni será responsable frente al Comprador por cualquier pérdida, costo, daño o perjuicio derivado de y/o relacionado con cualquier incumplimiento y/o retraso en la entrega de los productos salvo que dichos perjuicios sean directamente imputables a la culpa de ENTEC, la cual deberá estar debidamente demostrada. Si dicha responsabilidad llegase a estar demostrada, ésta en ningún caso podrá exceder el valor total de la respectiva Orden de Compra. ENTEC no es ni será responsable frente al Comprador por retrasos o por el incumplimiento debido a casos fortuitos, actos u omisiones del Comprador, guerra, incendio, inundación, clima, sabotaje, huelgas o conflictos laborales, disturbios, terrorismo, etc., o por la no disponsibilidad o retrasos en la entrega de suministros, según sea el caso. La propiedad y el riesgo de pérdida o daño de los productos será del Comprador a la llegada al punto de artega o según la disponibilidad o retrasos en la entrega de suministros, según sea el caso. La propiedad y el riesgo de pérdida o daño de los productos será del Comprador a la llegada al punto de entrega o según la
- disponibilidad o retrasos en la entrega de suministros, según sea el caso. La propiedad y el riesgo de pérdida o daño de los productos será del Comprador a la llegada al punto de entrega o según la modalidad de entrega acordada entre las Partes y estará sujeta al respectivo Incoterm.

 10. CANCELACION. Una vez que el Comprador le entregue una orden de compra a ENTEC y esta sea aceptada por escrito por ENTEC a su discreción, dicha orden de compra podrá ser cancelada únicamente con el consentimiento previo y por escrito de ENTEC y bajo las condiciones que ENTEC considere necesarias o convenientes, a su discreción, a fin de compensar a ENTEC por cualesquiera gastos o costos incurridos por ENTEC en el cumplimiento de dicha orden de compra y en general, por cualquier daño o perjuicio sufrido por ENTEC como resultado de dicha cancelación. Por su parte, ENTEC podrá cancelar cualquier orden sin responsabilidad alguna de su parte si por cualquier razón se encuentra imposibilitada para entregar al Comprador los productos que constituyen el objeto de la orden de compra correspondiente, incluyendo sin limitaciones si ENTEC deja de ser el distribuidor del fabricante de los productos.

 11. ANTICORRUPCIÓN. El Comprador acepta y entiende que no podrá ofrecer en forma directa o indirecta, a través de un representante o intermediario, algo de valor, incluido a título enunciativo,
- sobornos, dádivas o entretenimiento a una persona a fin de alentarla a que lleve a cabo sus tareas o funciones en su puesto de trabajo en forma inadecuada; o para premiar a la persona por haber realizado la acción («Pagos Inadecuados») con el propósito de obtener un beneficio o ventaja inadecuados en relación con una actividad comercial de El Vendedor. En caso de que se pruebe que el Comprador ha llevado a cabo un Pago Inadecuado, El Vendedor tendrá derecho a recuperar (i) el monto o valor de dicho Pago Inadecuado, y (ii) las multas o gastos realizados en relación con dicho Pago Inadecuado. El Comprador mantendrá indemne a El Vendedor por los costos, honorarios, pagos de intereses, multas u otras obligaciones relacionadas con la investigación o defensa en un litigio o acción legal administrativa, judicial o de otro tipo iniciada contra El Vendedor, como consecuencia de actos u omisiones por parte del Comprador, sus subcontratistas o mandatarios que hubiesen violado las leyes anticorrupción de cualquier jurisdicción.

 12. LISTAS RESTRICTIVAS. El Comprador garantiza que conoce la existencia de las listas restrictivas como la lista OFAC, la Lista Clinton, o cualquier otra lista restrictiva para personas condenadas
- por violación de leyes anticorrupción o de lavado de activos o financiación del terrorismo. Igualmente, el Comprador garantiza que no ha suscrito ningún contrato o llevado a cabo ningún acto con una persona natural o jurídica incluida en una lista restrictiva. El Comprador se abstendrá de contratar con una persona natural o jurídica incluida en dichas listas restrictivas.
- 13. ORIGEN DE INGRESOS. El cliente declara bajo la gravedad de juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni dentro de una de las dos categorías de lavado de activos y, en consecuencia, se obligan a responder frente a cada Parte y terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Será motivo suficiente para dar por terminada cualquier relación comercial y/o contractual que eventualmente surja entre las Partes el hecho de que éste, sus representantes legales, accionistas, socios o directivos sean incluidos en una investigación, informe, reporte o listado policial o judicial nacional o de autoridad extranjera, por sospechas de estar involucrado en lavado de activos, tráfico de estupefacientes, trata de personas, proxenetismo, pornografía infantil, peculado, concusión, secuestro, extorsión, pertenencia o tratos con organizaciones armadas ilegales o con organizaciones criminales de cualquier índole, tráfico de armas, terrorismo, delitos de lesa humanidad o delitos contra la libertad, etc. Para el efecto, las Partes se comprometen a cumplir con los requisitos y obligaciones que dentro de la normatividad legal vigente les aplique en especial lo relativo a la gestión del riesgo de lavado de activos v financiación del terrorismo
- 14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El Comprador autoriza a ENTEC DE COLOMBIA SAS (en adelante la "Compañía") a procesar los datos personales de sus empleados, contratistas o subcontratistas o terceros relacionados, y por este medio declara expresamente y garantiza que cuenta con la autorización de los titulares para compartir sus datos personales con la Compañía con las finalidades de dar cumplimiento al Contrato que sea celebrado entre el Comprador y la Compañía. Igualmente, el Comprador se compromete a: (i) no modificar, enmendar o alterar el contenido de los datos personales proporcionados por la Compañía al Comprador, ni a divulgar o permitir la divulgación de cualquier dato personal a ningún tercero sin la autorización expresa y por escrito de la Compañía o bajo obligación de ley de revelar tal información, (ii) cumplir en todo momento con la legislación de Protección de Datos y, con ello, implementar las medidas técnicas y organizacionales compaña o dej obligación de ley de revelar la minimación, in cumpin en todo monitario con la ejad de la compaña de la compaña personales contra procesamiento no autorizado o ilegal y contra la pérdida accidental, destrucción, daño, alteración o divulgación, (iii) asegurarse que sólo aquellas personas del Personal de la Compañía que necesitan tener acceso a los Datos Personales obtengan acceso a éstos, y únicamente para los fines de la ejecución del Contrato que sea celebrado entre el Comprador y la Compañía, y (iv) mantener indemne a la Compañía por cualquier perjuicio que se cause debido al mal manejo por parte del Comprador de los datos personales de los empleados de la Compañía o de cualquier otra dato personal que sea compartido con el Comprador, declara expresamente y garantiza que ha informado a los titulares de los derechos que les asisten, asegurándose que éstos entiendan y conozcan que los mismos comprenden la posibilidad de conocer, modificar, suprimir, solicitar copia de la autorización o revocarla cuando así proceda, ser informado sobre el uso dado a sus datos personales, o interponer consultas o reclamos sobre los datos personales. Adicionalmente, el Comprador declara expresamente y garantiza que ha informado a los titulares que cualquier solicitud, reclamo, consulta o inquietud relacionada con el procesamiento de los datos personales por parte de la Compañía debe dirigirse a infocolombia@entecresins.com, con arreglo a los términos y formas señalados en la política de tratamiento de la Información de la Compañía.
- 15. En caso de presentarse contradicciones, discrepancias o inconsistencias entre los documentos propios de la relación comercial entre las partes, prevalecerán los términos de la factura de ENTEC v los términos de este documento sobre la orden de compra, cotización, entre otros,
- 16. INDEPENDENCIA DE LA PARTES. La relación existente entre el Vendedor y el Comprador es una relación comercial, por lo que no existe ninguna intención de las partes de crear actualmente o en el futuro, vínculos de dependencia, sociedad, promoción de negocios, mandato, representación o agencia, o cualquier relación de colaboración o joint venture.
- 17. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, el Vendedor y el Comprador se someten expresa e irrevocablemente a las leyes de la Republica de Colombia y a la jurisdicción ordinaria del mismo país, y en este acto renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa
- 18. CONSERVACIÓN. La declaración de nulidad o invalidez de cualquier estipulación contenida en este contrato por laudo o sentencia, no afectará a la validez y eficacia de las demás estipulaciones.
- 19. En caso de presentarse contradicciones, discrepancias o inconsistencias entre los documentos propios de la relación comercial entre las partes, prevalecerán los términos y condiciones de este documento sobre la orden de compra, cotización, y cualquier otro.